

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendose intentado, sin éxito, la notificación del decreto 635, de 26 de marzo, del concejal-delegado de Seguridad Ciudadana, Distritos y Participación Ciudadana, relativa a un expediente sancionador incoado a don Fernando Lucas Martín, con NIF número 03825282-Z, por infracción al Reglamento de Armas. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por entender que la publicación íntegra de este acto podría lesionar los derechos e intereses, se comunica que habrá de personarse en el plazo de quince días, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las dependencias administrativas del Departamento Jurídico Administrativo de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, situado en avenida de Meco, número 1, 28805 Alcalá de Henares, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes excepto festivos, al objeto de conocer el contenido íntegro del acto y dejar constancia del mismo. En caso de no comparecencia en el plazo previsto, la notificación de la resolución surtirá todos los efectos legales a partir del día siguiente a su vencimiento.

Alcalá de Henares, a 22 de abril de 2013.—El TAG de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana, José Luis de la Fuente de Pedro.

(02/3.126/13)

